

PARA AUTORIZAR UNA APORTACION MUNICIPAL
DE CIENTO VEINTICINCO (\$125.00) DOLARES
AL CUARTEL DE LA POLICIA DE DORADO PARA
LOS GASTOS DE LA LIGA ATLETICA POLICIACA
DE DORADO; Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Dorado tiene como una de sus metas el continuo desarrollo de recreación y deporte entre niños y jóvenes de Dorado y sus barrios en este momento cuenta con la Liga Atlética Policiaca que permite estimular y fomentar la recreación entre niños y jóvenes de nuestra comunidad y hermanos de otros pueblos.

Es nuestro deber cooperar con la Liga Atlética Policiaca de Dorado que no empeece a las limitaciones económicas a las cuales se enfrentan año tras año continúan con el mismo entusiasmo y espíritu de sacrificio para poner en alto el nombre de Dorado al decir presente en diversas competencias y actividades recreativas a nivel local e isla, que celebren para fomentar entre niños y jóvenes del Pueblo de Dorado.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION DISPOSITIVA

Artículo 1ro : Autorizar como por la presente autorizamos al Alcalde a hacer una aportación de Ciento Veinticinco (\$125.00) a la Liga Atlética Policiaca como donativo para cubrir gastos en su vehículo oficial.

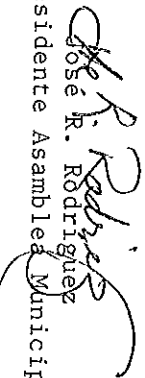
Artículo 2do: Que para dar cumplimiento a esta aportación autorizamos la siguiente transferencia de crédito entre partidas del vigente presupuesto 1989-90.

DE LA PARTIDA	
4807-Rep. y Conserv. Edificios, Equipo y Estructura, F.O.	\$125.00
A LA PARTIDA	
3048-Aport. Mun. Rep. Veh. Liga Atlética Policiaca, F.O.	\$125.00

Artículo 3ro: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato.


Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de marzo de 1990 y
aprobada por el Alcalde el día 30 de marzo de 1990.

Presidente Asamblea Municipal


José R. Rodríguez

Secretaria Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez


Carlos A. López Rivera
Alcalde